

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 502.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el Decreto N° 2926-MGJCyT-2016 por el cual el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis aceptó la renuncia presentada por la Dra. Irma Inés Castro, al cargo de Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, resulta de imperiosa necesidad a fin de asegurar el debido servicio de justicia –art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, designar un magistrado provisoriamente para cubrir la vacancia referida, ya que de continuar aplicándose el régimen de subrogaciones, los magistrados a cuyo cargo quedaría dicha dependencia sufrirían tal recargo de tareas que impactaría negativamente en los requerimientos de los justiciables de tal Circunscripción.-

Que conforme a lo dispuesto en el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que a esos efectos, y a fin de garantizar la idoneidad para el cargo, se hace necesario considerar lo previsto, por el art. 14 de la Ley N° VI- 0615-2008, en cuanto dispone que la designación provisoria debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo por el Consejo de la Magistratura de la Provincia.-

Que la Dra. Valeria Celeste Benavidez, actual Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Primera Circunscripción, ha sido oportunamente calificada como recomendable en el año en curso por el Consejo de la Magistratura para el cargo de Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, por lo que habiendo aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo para desempeñarse provisoriamente en tal cargo y a fin de optimizar los recursos humanos con los que se cuenta, se estima pertinente su designación con carácter provisorio.- Por ello;

ACORDARON: I.- DESIGNAR con carácter provisorio en el cargo de Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a la Dra. Valeria Celeste Benavidez DNI 28.271.038 hasta que se cubra la vacante correspondiente o en su defecto se cumpla el plazo de seis (6) meses.-

II.- DISPONER que inter dure el reemplazo dispuesto en el punto precedente, la Dra. Benavidez no prestará funciones como Secretaria de Primera Instancia, cargo que retendrá.-

III.- ESTABLECER que la Dra. Valeria Celeste Benavidez deberá prestar Juramento de Ley el día 16 de noviembre de 2016 a las 12:00 hs. en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-